

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

COLLADO MEDIANO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Cementerio del Ayuntamiento de Collado Mediano y provisionalmente las nuevas tasas a satisfacer por la prestación del servicio de cementerio contenidas en la ordenanza fiscal reguladora del servicio de cementerio municipal.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública los expedientes de que se trata, por espacio de treinta días, al objeto de que puedan formularse, dentro del plazo indicado, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el período de información pública, el Reglamento de que se trata y la modificación de la ordenanza mentada se considerarán aprobados definitivamente de conformidad con los artículos referidos.

Collado Mediano, a 10 de mayo de 2010.—La alcaldesa, María J. Rubio Sadia.

(03/16.526/10)